

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

FCC AMBITO S.A. (ANTES TPA)

A28900975

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

FCC AMBITO, S.A. (ANTES CETAR)
2607866001

Dirección

Municipio (Provincia)

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Polígono Industrial El Tapiao, parcela 7

ALDEANUEVA DE EBRO

591112 - 4677966

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.1.- Centro de tranferencia de residuos

3822

2004

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.1

16

5.a)

5303

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

P02-1834

G01-2

Grupo B.- MAA/000492

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI 03-2004

Centro de transferencia, acondicionamiento y reciclado de residuos. AAI. (Resolución nº 246, de 16-07-2004)

03/08/2004

AAI 10-2004

Centro de transferencia, acondicionamiento y reciclado de residuos (línea de estabilización). Modificación AAI Línea de estabilización de residuos. (Resolución nº 498 de 11-11-2004)

30/11/2004

AAI 19-2007

Modificación AAI, modificación mediciones atmósfera (Resolución nº 203, de 24-04-2008)

10/05/2008

AAI 01-2010

Modificación de AAI, sistema de decantación, clarificación y gestión de residuos no peligrosos. (Resolución nº 88 de 22-02-2010)

17/03/2010

AAI 07-2011

Construcción de nave para almacenamiento

08/06/2011

AAI 19-2011

Renovación de la autorización ambiental integrada del centro de transferencia, acondicionamiento y reciclado de residuos. (Resolución nº 63 de 28-02-2013)

11/03/2013

Actualización de la AAI, Resolución nº 404 de 30/12/2013

22/01/2014

AAI 12-2014

Sustitución de equipos e incorporación de nuevas tecnologías

08-07-2015

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.



2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 28/10/2015 Final 28/10/2015

Código acta de inspección

30

Número de informe

16_2015

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI Modificación AAI

Revisión AAI Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos

Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa

Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La actividad de la empresa en relación a su capacidad se encuentra en el intervalo del 60-70%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

11 de diciembre de 2015

Fecha de notificación a la persona titular

22-12-2015

La persona titular presenta alegaciones

NO SI



4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

-
- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
-
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
-
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
-
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".
-

Logroño, 18 de febrero de 2016

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua